

PROTOCOLOS

Ley 27.005

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño. Aprobación.

Sancionada: Octubre 29 de 2014

Promulgada: Noviembre 12 de 2014

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° — Apruébase el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2011, que consta de veinticuatro (24) artículos, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS
VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Registrado bajo el N° 27.005.

Amado Boudou. — Julián Domínguez. — Juan H. Estrada. — Lucas Chedrese.

[VER PROTOCOLO FACULTATIVO EN ANEXO](#)